UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°081-2025-FCE-CF

Ayacucho, 03 de setiembre de 2025

Visto la documentación de subsanación de observaciones del expediente de ratificación de nombramiento del Mtro. Paúl SANDOVAL PALOMINO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 030-2025-FCE-CF de fecha 15 de abril de 2025 se aprobó y se propuso la ratificación de nombramiento del Mtro. Paúl SANDOVAL PALOMINO, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo por el periodo de tres (03) años comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, luego del trámite del expediente de ratificación de nombramiento del docente aludido en el párrafo precedente, en la revisión la Dirección de Gestión Académica observó errores en la evaluación y calificación del expediente del Mtro. Paúl SANDOVAL PALOMINO, por lo que a través del Vicerrectorado Académico fue devuelto para la subsanación correspondiente;

Que, la comisión evaluadora y responsabilidad administrativa, ha cumplido con corregir y subsanar los errores observados en la calificación del expediente de ratificación de nombramiento del Mtro. Paúl SANDOVAL PALOMINO, rectificando el puntaje acumulado de calificación en la tabla de evaluación de 205.50 por 167.35 puntos;

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°081-2025-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2025;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR el puntaje acumulado de calificación de 205.50 por 167.35 puntos en la tabla de evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del Mtro. Paúl SANDOVAL PALOMINO, considerado así en el cuarto párrafo de la Resolución del Consejo de Facultad Nº 030-2025-FCE-CF.

Artículo 2° RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución Consejo del Facultad Nº 030-2025-FCE-CF, con excepción de la rectificación del puntaje referido en el artículo anterior.

Artículo 3° DEVOLVER al Vicerrectorado Académico el expediente y documentos antecedentes en 137 folios de ratificación de nombramiento del Mtro. Paúl SANDOVAL PALOMINO, para proseguir el trámite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DALL
Mtro. Paúl SANDOVAL PALOMINO
Archivo
VRTH/mqa